

SEGUNDO AVISO COMPLEMENTARIO



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 17 ADICIONALES DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO EL 3 DE ABRIL DE 2026

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL MONTO REMANENTE DE LA EMISIÓN ORIGINAL AMPLIABLE POR HASTA \$2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES)

BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

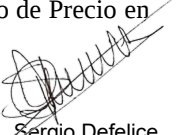
El presente es un segundo aviso complementario (el “Segundo Aviso Complementario”) al suplemento de precio (el “Suplemento de Precio”) y al aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), ambos de fecha 25 de noviembre de 2025, como a su vez al primer aviso complementario del día de la fecha (el “Primer Aviso Complementario”), todos ellos publicados en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en la página web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”, antes denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.mae.com.ar) (la “Página Web de A3 Mercados”) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 17 adicionales denominadas y pagaderas en Pesos a una tasa de interés variable con vencimiento el 3 de abril de 2026 (las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Ángel Estrada y Compañía S.A. en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuyos términos y condiciones se encuentran descriptos en el prospecto de Programa de fecha 28 de agosto de 2025, publicado en las mismas fechas en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico de A3 Mercados y la AIF (el “Prospecto”). La presente oferta pública de las Obligaciones Negociables es realizada haciendo uso de las flexibilizaciones introducidas por la Resolución General N° 1073/2025 de la CNV en virtud de la cual la actualización del Prospecto tras la aprobación de estados financieros correspondientes a un nuevo ejercicio anual es optativa.

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Segundo Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción y en el Primer Aviso Complementario, según corresponda.

Mediante el presente Segundo Aviso Complementario, y de conformidad con lo previsto en el apartado “*Calificación de Riesgo*” de la sección “*Oferta de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Precio así como también conforme informado en el Aviso de Suscripción, se comunica que mediante informe de fecha 26 de noviembre de 2025, FixScr (agente de calificación de riesgo afiliada a FitchRatings) Agente de Calificación de Riesgo S.A. ha emitido su informe de calificación sobre las Obligaciones Negociables, calificando a las Obligaciones Negociables como “**A1 (arg)**” lo que indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO REPRESENTA EN NINGÚN CASO UNA RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, MANTENER O VENDER LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

El Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario y el presente Segundo Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados a través de los contactos que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción (conforme fuera complementado por el Primer Aviso Complementario), en la *Página Web* de la CNV y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del A3 Mercados. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción y en el Primer Aviso Complementario. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, y del Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de la Emisora, con sus notas correspondientes.

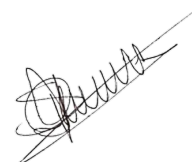

Sergio Defelice
Subdelegado

LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ES REALIZADA HACIENDO USO DE LAS FLEXIBILIZACIONES INTRODUCIDAS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1073/2025 DE LA CNV EN VIRTUD DE LA CUAL LA ACTUALIZACIÓN DEL PROSPECTO TRAS LA APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A UN NUEVO EJERCICIO ANUAL ES OPTATIVA.

LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA Y, EN LO QUE LE ATÁÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN AL PROSPECTO Y AL SUPLEMENTO DE PRECIO, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE LA ADMINISTRACIÓN.

LA EMISORA ASUME EXPRESAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN LOS PROSPECTOS Y SUPLEMENTOS, Y POR LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA EMISORA, INCLUYENDO TODA INFORMACIÓN QUE CUALQUIER INVERSOR RAZONABLE DEBE CONOCER PARA ADOPTAR DECISIONES FUNDADAS RESPECTO DE LA COLOCACIÓN Y POSTERIOR NEGOCIACIÓN DE LA SERIE Y/O CLASE A EMITIR. LA EMISORA A SU VEZ DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS, QUE NO SE HA OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO CONSTITUYE FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD. LA EMISORA MANIFIESTA CONOCER LAS PENALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 172, 293 Y 309 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, RELATIVAS AL FRAUDE Y A LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS, RESPECTIVAMENTE.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal or official mark.

Organizador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 64 de la CNV

Co-Colocadores



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 210



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 99 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 246 de la CNV



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 49



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N°43



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 25 de la CNV



Cohen S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 21 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 148



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 24

La fecha de este Segundo Aviso Complementario es 26 de noviembre de 2025


Sergio Defelice
Subdelegado